



CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y MENORES

JULIO 2016

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y MENORES

PROPUESTA	ACUERDO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p><u>C's (25/07/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a buscar mecanismo para posibilitar el ingreso de ceutíes afectados por adicciones patológicas en Comunidades terapéuticas de la Península:</p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad para que busque el mecanismo más adecuado que posibilite que los ceutíes afectados por adicciones patológicas puedan ser ingresados directamente en alguna Comunidad terapéutica de la Península cuando así lo recomiende la Unidad de Conductas Adictivas de nuestra Ciudad.</p>	<p>La Sra. Nieto Sánchez presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p><i>“Que sean los Servicios Técnicos competentes los que estudien y valoren la propuesta. Se intentará hacer en el plazo más breve posible y, además, daremos traslado de las conclusiones que resulten a su Grupo Parlamentario”.</i></p> <p>1.- Estudiar y valorar la propuesta presentada por el Sr. Varga Pecharromán por los Servicios Técnicos competentes.</p> <p>2.- Dar traslado de las conclusiones que resulten al Grupo Político Ciudadanos-C's.</p>	<p>El acceso a la comunidad se hace por indicación del terapeuta del Centro de tratamiento Ambulatorio (Unidad de Conductas Adictivas- UCA). Una vez valorado la idoneidad e inclusión en el programa se informa detalladamente al paciente, de forma que permita un conocimiento previo del recurso al que va a ser derivado facilitando su posterior integración y aceptación del programa. A continuación, debe cumplimentarse inexcusablemente un Protocolo de Derivación a Comunidad Terapéutica, el cual será enviado a la Agencia de Servicios Sociales y Drogodependencias de Andalucía para su inclusión en la lista de espera. Los criterios de asignación de plazas se regirán en primer lugar; por las plazas existentes, tanto a nivel público como concertado, según el perfil de paciente: droga principal de consumo, el sexo, la edad o circunstancia especial (embarazadas, madres con hijos, parejas), y en segundo lugar; por la fecha de recepción de protocolo. Se elaborará una lista de espera según perfil, produciéndose el ingreso en la primera plaza vacante de cualquier CT que contemple dicho perfil. Hasta el ingreso en el CT, es responsabilidad de la</p>



		<p>UCA, por tanto debe haber un seguimiento exhaustivo de todas las circunstancias que rodean al mismo. Del mismo modo, deberá existir coordinación entre la UCA y la CTA, sobre todo en las salidas terapéuticas de seguimiento.</p>
--	--	---